



2150

DECRETO EXENTO N°

950 /

ANGOL,

24 SET. 2018

VISTOS:

- a) Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- b) Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- c) Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educacionales.
- d) D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- e) Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- f) Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- g) Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77º Bis Ley N° 16.744.
- h) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

D E C R E T O:

- 1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

Nº LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57470288		RICARDO GARRIDO SANCHEZ	06.08.18	10.08.18	05
38303626		SERGIO RAMIREZ RUZ	06.08.18	08.08.18	03
21662720		ALICIA CISTERNA ESCOBAR	06.08.18	10.08.18	05
37895879		PATRICIA ARAVENA AGUILERA	06.08.18	12.08.18	07
57148383		SANDRA PONCE RAMIREZ	06.08.18	06.08.18	01
216638786		VALERIA ANCAMILLA OLADE	07.08.18	10.08.18	04
57474814		CAMILA HERNANDEZ SALGADO	07.08.18	09.08.18	03
58189267		KATHERINE GARCIA SANTANDER	07.08.18	10.08.18	04

- 2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PLP/pas.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.